



OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

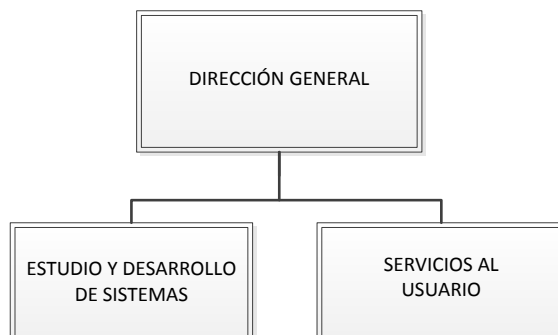
BASE LEGAL

La Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013, estableció la nueva política pública de gobernanza democrática en la Rama Ejecutiva del Municipio Autónomo de San Juan y atemperó dicha política pública a los distintos reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales, adoptando la nueva estructura organizacional del Municipio. A través de esta Ordenanza, se derogó el Capítulo XIV de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2001-02, según enmendada y conocida como “Código Administrativo del Municipio de San Juan y se añadió un nuevo capítulo que lee como sigue: “Capítulo XIII: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina de Sistemas de Información del Municipio de San Juan”.

MISIÓN

La Oficina de Sistemas de Información tiene como misión facilitar que el Municipio pueda conducir sus operaciones y transacciones aplicando la tecnología informática avanzada indispensable para que el Municipio sea ágil, eficiente y responsivo a las necesidades de la ciudadanía.

ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Este modelo de gobierno que se impulsa está orientado a propiciar una participación mayor de la ciudadanía en los asuntos públicos y en la toma de decisiones de su gobierno. Para lograrlo, se estimula el establecimiento de alianzas entre las distintas unidades departamentales, así como entre la sociedad civil, el gobierno municipal y otros componentes gubernamentales.

La aplicación de las tecnologías de información permite mejorar la prestación de servicios al ciudadano, el desempeño de las funciones municipales y la divulgación de información gubernamental, contribuyendo así a facilitar la participación de los ciudadanos en armonía.

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

Este Programa es responsable de planificar, presupuestar, fiscalizar y evaluar los proyectos y actividades para asegurar una visión integrada en cuanto a la incorporación de las tecnologías de información al funcionamiento municipal.

ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS

Este Programa tiene la responsabilidad de asesorar a los departamentos y oficinas sobre el diseño e implantación de soluciones utilizando la tecnología, específicamente en el área de aplicaciones. Administra, maneja y resguarda toda la operación de los servidores del Municipio. Realiza estudios y evaluaciones de los sistemas y procedimientos vigentes e identifica las necesidades para el desarrollo, mantenimiento y ampliación de los sistemas.

SERVICIOS AL USUARIO

Este Programa tiene a su cargo todos los asuntos y actividades relacionadas con la operación técnica y de comunicaciones del Sistema de Tecnologías Municipal; ofrece asesoría y ayuda al usuario; administración y servicios de apoyo a la red de comunicaciones.

PRESUPUESTO RECOMENDADO

El presupuesto recomendado para el año fiscal 2017-18 a la Oficina de Sistemas de Información asciende a \$3,254,545 proveniente del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2017 y 2018 se presenta en las siguientes páginas:

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Recursos Presupuestarios	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
Recursos Presupuestarios			
Dirección General	287,114	279,339	(7,775)
Estudio y Desarrollo de Sistemas	2,410,024	2,331,990	(78,034)
Servicios al Usuario	684,306	643,216	(41,090)
TOTAL	<u>\$3,381,444</u>	<u>\$3,254,545</u>	<u>(\$126,899)</u>
RENLÓN DE GASTOS			
Gastos Personales	1,952,274	1,573,348	(378,926)
Gastos No Personales	1,429,170	1,681,197	252,027
TOTAL	<u>\$3,381,444</u>	<u>\$3,254,545</u>	<u>(\$126,899)</u>
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	3,381,444	3,254,545	(126,899)
TOTAL	<u>\$3,381,444</u>	<u>\$3,254,545</u>	<u>(\$126,899)</u>

OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Presupuesto por Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018	Cambio
DIRECCIÓN GENERAL			
Gastos Personales	258,314	256,446	(1,868)
Gastos No Personales	28,800	22,893	(5,907)
TOTAL	\$287,114	\$279,339	(\$7,775)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	287,114	279,339	(7,775)
TOTAL	\$287,114	\$279,339	(\$7,775)
ESTUDIO Y DESARROLLO DE SISTEMAS			
Gastos Personales	1,230,039	907,707	(322,332)
Gastos No Personales	1,179,985	1,424,283	244,298
TOTAL	\$2,410,024	\$2,331,990	(\$78,034)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	2,410,024	2,331,990	(78,034)
TOTAL	\$2,410,024	\$2,331,990	(\$78,034)
SERVICIOS AL USUARIO			
Gastos Personales	463,921	409,195	(54,726)
Gastos No Personales	220,385	234,021	13,636
TOTAL	\$684,306	\$643,216	(\$41,090)
ORIGEN DE RECURSOS			
Fondo Ordinario	684,306	643,216	(41,090)
TOTAL	\$684,306	\$643,216	(\$41,090)
PUESTOS AUTORIZADOS			
Fondo Ordinario	21	21	0
TOTAL	21	21	0

**CANTIDAD DE PUESTOS
OFICINA DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

FONDOS ORDINARIOS

Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario

Programa	Vigente 2017	Recomendado 2018
Dirección General	5	5
Estudio y Desarrollo de Sistemas	8	8
Servicios al Usuario	8	8
TOTAL	21	21